LLAMADO LPN MOPC N° 181/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA EL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR ÍNDICES DE SERVICIOS (CREMA), TRAMO: SAN IGNACIO – PILAR

AD REFERENDUM AL PGN 2015

ID: 285728

Asunción, 18 de febrero de 2015

ADENDA N° 08

1- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, en las CGC 1.1:

DONDE DICE:

El **Certificado de aceptación o recepción provisoria de Obras de Puesta a Punto** (OPP) es el certificado otorgado por el Contratante cuando éstas y los Servicios han finalizado satisfactoriamente. Para la aprobación de las Obras la Fiscalización verificará que las OPP hayan concluido satisfactoriamente y elevará el Certificado a consideración del Supervisor.

DEBE DECIR:

El **Certificado de aceptación o recepción provisoria de Obras y Servicios** es el certificado otorgado por el Contratante cuando las Obras y los Servicios han finalizado satisfactoriamente. Para la aprobación de las Obras y los Servicios la Fiscalización verificará que éstas hayan concluido satisfactoriamente y elevará el Certificado a consideración del Supervisor.

2- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, en las CGC 15.4.1:

DONDE DICE:
Se podrá solicitar el pago de un anticipo por el 10% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto desglosado de la siguiente forma: a) hasta un 5% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato, b) hasta un 5% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la "no objeción" a los diseño ejecutivo y programación de las obras de Puesta a Punto. El pago del anticipo se realizará dentro de los 56 días de que el Contratista solicite el mismo y constituya la garantía correspondiente. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Director de Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esas tareas, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto.

DEBE DECIR:
Se podrá solicitar el pago de un anticipo por el 15% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto desglosado de la siguiente forma: a) 10% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato, b) 5% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la "no objeción" a los diseño ejecutivo y programación de las obras de Puesta a Punto. El pago del anticipo se realizará dentro de los 56 días de que el Contratista solicite el mismo y constituya la garantía correspondiente. A tal fin, el Contratante dispondrá a través del Director de Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el Contratista facilitar esas tareas, con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto.

Lic. [illegible] CANETE
DIRECTORA de UOC.

3- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, en las CGC 21.1:

DONDE DICE:
Los plazos de ejecución de las obras se comenzaran a contar a partir de la fecha de la orden de inicio emitida por el Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones:
(a) la entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo equivalente al 15% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la clausula 43 de las CGC y 43.1.(a) de las CEC.
(b) la entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.

DEBE DECIR:
Los plazos de ejecución de las obras se comenzaran a contar a partir de la fecha de la orden de inicio emitida por el Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones:
(a) la entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo equivalente al **10%** del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la **cláusula CGC 15.4.1** las CEC.
(b) la entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.

4- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, en las CGC 47.1:

DONDE DICE:
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.-

DEBE DECIR:
El Certificado de terminación o recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de:
a) Para las Obras de Puesta a Punto: doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Certificado de Aceptación de las Obras de Puesta a Punto.-

b) Para los Servicios de Mantenimiento: seis (6) meses, contados a partir de la fecha del Certificado de Aceptación de los Servicios de Mantenimiento.-

5- Sección V. Modelo del Contrato, cláusula 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

DONDE DICE:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) Contrato
2) Carta de aceptación
3) Oferta del Contratista
4) Especificaciones Particulares

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

5) Condiciones Especiales del Contrato
6) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
7) Especificaciones Técnicas
8) Planos y Datos Técnico
9) Lista de actividades y sus precios,
10) Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAG's)
11) Todo otro documento que las CEC indiquen que forma parte del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBE DECIR:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1) Contrato
2) El PBC y las Addendas que tuviere
3) Especificaciones Particulares (EP)
4) Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
5) Condiciones Generales del Contrato (CGC)
6) Especificaciones Técnicas
7) Planos y Datos Técnicos
8) Oferta del Contratista
9) Lista de actividades y sus precios,
10) Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAG's)
11) Todo otro documento que las EP y CEC indiquen que forma parte del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

6- En las Especificaciones Particulares, Capítulo 1. Generalidades, numeral 5.1 Plazo del contrato

DONDE DICE:
Los plazos de ejecución de las obras se comenzaran a contar a partir de la fecha de la orden de inicio emitida por el Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones:
(a) la entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo equivalente al 15% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la clausula 15.4.1 de las CEC.
(b) la entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.

DEBE DECIR:
Los plazos de ejecución de las obras se comenzaran a contar a partir de la fecha de la orden de inicio emitida por el Contratante siempre que estén dadas las siguientes condiciones:
(a) la entrega por el Contratante de la primera parte del Anticipo equivalente al 10% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesta a Punto, de conformidad a lo estipulado en la clausula 15.4.1 de las CEC.
(b) la entrega total o parcial de la zona de obras por el Contratante al Contratista, de conformidad a la programación de avance prevista.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

7- En las Especificaciones Técnicas Particulares, Capitulo 1:

DONDE DICE:

4.1 Tramos de carretera comprendidos en el contrato

El contrato abarcará el tramo de la Ruta Nacional Nº 3 comprendido entre los Km 21+850 (Ciudad de Limpio) al Km 170+350 (Distrito de San Estanislao – Rotonda Calle 6000) y siendo los sub tramos de carretera detallados a continuación:

DEBE DECIR:

4.1 Tramos de carretera comprendidos en el contrato

El contrato abarcará el tramo de la Ruta Nacional Nº 4 comprendido entre los km 225+000 (Ciudad de San Ignacio) al km 358+400 (Ciudad de Pilar) y siendo los sub tramos de carretera detallados a continuación:

8- En los planos, se agrega como anexo a la presente adenda Planos de cunetas revestidas de Hormigón

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación